



Orden por la que se aprueba la relación de candidaturas admitidas a la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23 de mayo de 2024 de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, publicada en el BORM nº 122, de 28 de mayo, se establecieron las bases reguladoras y se convocó la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, recogiendo en la base novena “Procedimiento de concesión”, lo siguiente:

“Novena. Procedimiento de concesión.

- 1. El procedimiento de concesión de los premios se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- 2. Corresponderá la instrucción del procedimiento a una persona designada por el centro directivo competente en materia de inspección y calidad de los servicios.*
- 3. La persona instructora del expediente revisará las solicitudes y documentación aportada por las candidaturas. En el caso de que alguna candidatura presente defectos subsanables, le requerirá a las personas solicitantes para que proceda a su subsanación en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en el supuesto de que no se subsanaran en plazo los defectos apreciados, el órgano instructor elevará propuesta al órgano competente para resolver a efectos de que declare a las candidaturas desistidas de su solicitud.*
- 4. Tras lo anterior, el órgano instructor examinará que las candidaturas presentadas cumplen los requisitos establecidos en las bases para participar en el procedimiento, básicamente que han sido presentadas por los sujetos que pueden ser destinatarios de los premios indicados en la base primera y que los proyectos versan sobre las materias referidas en la base cuarta. Para este cometido, el órgano instructor podrá solicitar el apoyo del personal experto que precise. El órgano instructor elevará propuesta al órgano competente para resolver a efectos de que apruebe la relación de candidaturas admitidas a los premios, así como las excluidas con expresión del motivo de exclusión.”*

Por Resolución de 03 de octubre de 2024, de la Dirección General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios se designó como instructora del procedimiento a la persona firmante de este Informe, D^a. Verónica Soler Martínez, que desempeña sus funciones como Técnica Consultora, en dicha Dirección General.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de candidaturas, la documentación aportada ha sido revisada por esta instructora, por lo que una vez constatado que todas ellas cumplen los requisitos para ser admitidas, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, procede aprobar su admisión.



Por otra parte, como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional operada mediante Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, (BORM nº. 164, de 16 de julio), las competencias sobre las que versaban las materias de los premios convocados por la extinta Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, han sido ahora asumidas por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en lo relativo a buen gobierno, modernización administrativa y atención a la ciudadanía, y por la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, en lo relativo a participación ciudadana.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 23 de mayo de 2024 de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, corresponde la resolución del procedimiento a la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, que ha asumido las competencias en materia de inspección y calidad de los servicios.

En consecuencia, a la vista de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la normativa citada, visto el informe propuesta emitido por la instructora del procedimiento, del que se desprende que todas las candidaturas presentadas cumplen los requisitos establecidos en las bases para participar en el mismo, de conformidad con lo señalado en el apartado cuarto de la base novena de la Orden de 23 de mayo de 2024 de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio

RESUELVO

Primero. Relación de candidaturas admitidas.

Aprobar la relación de candidaturas admitidas a la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia, convocados por Orden de 23 de mayo de 2024 de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, que se contiene en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Publicación.

La presente orden y su Anexo se publicará en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, disponible en <https://www.carm.es>, accediendo en el apartado “Áreas Temáticas/Premios”, a los efectos de lo establecido en la base décima de las bases reguladoras de la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia,.

Adicionalmente, la información anterior estará disponible en el Portal de Transparencia de la CARM en el siguiente enlace: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/premios-buen-gobierno-2024>



Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González

(Documento fechado y firmado electrónicamente)



ANEXO: Relación de candidaturas admitidas a la I Edición de los Premios de Buen Gobierno, Participación Ciudadana, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía de la Región de Murcia

Nº	Entidad	Proyecto	Categoría de premio	Materia
1	Instituto de Turismo de la Región de Murcia.	ChatBot Costa Cálida.	Atención a la ciudadanía.	Puesta en marcha de nuevos canales de atención a la ciudadanía y de nuevas herramientas de comunicación con los ciudadanos que permitan una atención omnicanal.
2	Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Encuentratusitio.com.	Modernización administrativa.	Diseño o implantación de sistemas, herramientas o soluciones de inteligencia artificial en la actividad administrativa.
3	Universidad de Murcia.	Observatorio de la Gobernanza Marina (OGMAR).	Buen gobierno y participación ciudadana.	Implementación de instrumentos de democracia participativa en el proceso de toma de decisiones públicas, así como de los procesos de codiseño en la mejora de los servicios públicos existentes.
4	Ayuntamiento de Alcantarilla.	Plan de accesibilidad universal integral de Alcantarilla.	Atención a la ciudadanía.	Implementación de medidas de mejora de la accesibilidad universal y usabilidad de los servicios de atención a la ciudadanía.
5	Ayuntamiento de Molina de Segura.	BeOpen, un marco abierto para impulsar los conjuntos de datos de alto valor del sector público de la UE.	Modernización administrativa.	Diseño o implantación de sistemas, herramientas o soluciones de inteligencia artificial en la actividad administrativa.



Nº	Entidad	Proyecto	Categoría de premio	Materia
6	Ayuntamiento de Molina de Segura.	Escuela de participación ciudadana de Molina de Segura "Pepe Molina".	Buen gobierno y participación ciudadana.	Fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes políticas públicas.
7	Centro Integrado Público de Formación Profesional Carlos III.	CIFP Carlos III Sin Barreras.	Atención a la ciudadanía.	Implementación de medidas de mejora de la accesibilidad universal y usabilidad de los servicios de atención a la ciudadanía.
8	Dirección General de Atención a la Diversidad. Consejería de Educación y Formación Profesional.	Cómo hacer colegios más fáciles de entender para todas las personas.	Atención a la ciudadanía.	Implementación de medidas de mejora de la accesibilidad universal y usabilidad de los servicios de atención a la ciudadanía.
9	Servicio Murciano de Salud. Subdirección General de Tecnologías de Información y Subdirección de Proyectos e Innovación.	Historia Clínica Digital regional, nacional y europea para los ciudadanos del Servicio Murciano de Salud (Ágora Ciudadano, HCDSNS y PS).	Modernización administrativa.	Ejecución de medidas de reducción de cargas administrativas para la ciudadanía y empresas. Fomento de medidas de interoperabilidad entre administraciones públicas.
10	Servicio de Pesca y Acuicultura. Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.	Estrategia Marítima de la Región de Murcia.	Buen gobierno y participación ciudadana.	Promoción, fomento y articulación de medidas en materia de buen gobierno y gobernanza pública.



Nº	Entidad	Proyecto	Categoría de premio	Materia
11	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	El Observatorio de Barrios del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Ejemplo de buenas prácticas en el ámbito local.	Buen gobierno y participación ciudadana.	Promoción, fomento y articulación de medidas en materia de buen gobierno y gobernanza pública. Fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes políticas públicas.
12	Ayuntamiento de Lorca.	Herramienta de dinamización comercial mediante asistente virtual a través del canal Whatsapp.	Atención a la ciudadanía.	Cualesquiera otras medidas o iniciativas singulares en la atención a la ciudadanía con impacto en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.
13	Ayuntamiento de Santomera.	El alcalde en tu casa.	Atención a la ciudadanía.	Puesta en marcha de nuevos canales de atención a la ciudadanía y de nuevas herramientas de comunicación con los ciudadanos que permitan una atención omnicanal.
14	Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad. Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.	PETRA. Protocolo electrónico para el tratamiento del trastorno mental y adicciones.	Modernización administrativa.	Fomento de la mejora continua de la gestión pública mediante el impulso, desarrollo y seguimiento de los programas de calidad en los servicios públicos, basados en la búsqueda de la excelencia y el fomento de la innovación.
15	Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad. Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.	PROBA. Programa de atención material básica.	Modernización administrativa.	Promoción de medidas de administración electrónica y de actuaciones administrativas automatizadas que mejoren la calidad, eficacia y eficiencia de la actividad administrativa.



Nº	Entidad	Proyecto	Categoría de premio	Materia
16	IMIDA. Equipo de Investigación SIGyT.	IA Crop. Desarrollo de servicios interoperables usando la integración de datos IoT y algoritmos de inteligencia artificial (ML y DL) para el seguimiento de cultivos en zonas vulnerables a nitratos.	Modernización administrativa.	Diseño o implantación de sistemas, herramientas o soluciones de inteligencia artificial en la actividad administrativa.
17	CEIP La Paz.	Únete y Te Cuento.	Atención a la ciudadanía.	Cualesquiera otras medidas o iniciativas singulares en la atención a la ciudadanía con impacto en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.
18	Ayuntamiento de Cieza.	Oficina inteligente con recursos limitados.	Modernización administrativa.	Fomento de la mejora continua de la gestión pública mediante el impulso, desarrollo y seguimiento de los programas de calidad en los servicios públicos, basados en la búsqueda de la excelencia y el fomento de la innovación.
19	Ayuntamiento de Murcia.	Murcia – Conexión Sur.	Buen gobierno y participación ciudadana.	Promoción, fomento y articulación de medidas en materia de buen gobierno y gobernanza pública. Implementación de instrumentos de democracia participativa en el proceso de toma de decisiones públicas, así como de los procesos de codiseño en la mejora de los servicios públicos existentes.



Nº	Entidad	Proyecto	Categoría de premio	Materia
20	Universidad Politécnica de Cartagena.	INDle. Crea, enseña y aprende con una plataforma de contenido digital interactivo e inclusivo para compartir, reutilizar e innovar en el aula.	Modernización administrativa.	Implementación de medidas de mejora de la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos.
21	Agencia Tributaria de la Región de Murcia.	Atención a la diversidad en la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.	Atención a la ciudadanía.	Implementación de medidas de mejora de la accesibilidad universal y usabilidad de los servicios de atención a la ciudadanía.
22	Gerencia del Parque Móvil Regional.	Pi. Parque Inteligente. Gestión Inteligente del Parque Móvil de la Región de Murcia.	Modernización administrativa.	Promoción de medidas de administración electrónica y de actuaciones administrativas automatizadas que mejoren la calidad, eficacia y eficiencia de la actividad administrativa. Diseño o implantación de sistemas, herramientas o soluciones de inteligencia artificial en la actividad administrativa.
23	Consejería de Salud. Secretaría General.	Proyecto de Innovación para la agilización en la contratación pública. "INNOCONTRAT" y Guía Práctica de Contratación Pública.	Modernización administrativa.	Fomento de la mejora continua de la gestión pública mediante el impulso, desarrollo y seguimiento de los programas de calidad en los servicios públicos, basados en la búsqueda de la excelencia y el fomento de la innovación.



Nº	Entidad	Proyecto	Categoría de premio	Materia
24	Universidad de Murcia.	Creación de unidades coordinadas de apoyo a la gestión administrativa de los departamentos universitarios: una decisión a favor de la modernización administrativa, basada en el análisis de datos, la participación e impulsada por la digitalización.	Modernización administrativa.	Fomento de la mejora continua de la gestión pública mediante el impulso, desarrollo y seguimiento de los programas de calidad en los servicios públicos, basados en la búsqueda de la excelencia y el fomento de la innovación.
25	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Instituto Murciano de Acción Social.	INES: Identificaciones Normalizadas Electrónicas y Sociales.	Modernización administrativa.	Promoción de medidas de administración electrónica y de actuaciones administrativas automatizadas que mejoren la calidad, eficacia y eficiencia de la actividad administrativa.
26	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Instituto Murciano de Acción Social.	BSD. Bono Social Digital.	Modernización administrativa.	Promoción de medidas de administración electrónica y de actuaciones administrativas automatizadas que mejoren la calidad, eficacia y eficiencia de la actividad administrativa.
27	Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Instituto Murciano de Acción Social.	TERE. Tarjeta de Estacionamiento Registro Electrónico.	Modernización administrativa.	Promoción de medidas de administración electrónica y de actuaciones administrativas automatizadas que mejoren la calidad, eficacia y eficiencia de la actividad administrativa.



Nº	Entidad	Proyecto	Categoría de premio	Materia
28	Servicio Murciano de Salud.	PHARAON. Atención líquida al lado del paciente.	Atención a la ciudadanía.	Puesta en marcha de nuevos canales de atención a la ciudadanía y de nuevas herramientas de comunicación con los ciudadanos que permitan una atención omnicanal.
29	Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.	Territorio Sierra Espuña + Rural.	Buen gobierno y participación ciudadana.	Fomento y fortalecimiento de la participación ciudadana en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las diferentes políticas públicas. Colaboración en la implantación y desarrollo de estas materias con otras administraciones o con el sector privado.